Hairot Freedy and water

# PRECIOS DE SUSCRICION.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUB TAITBOUT, 55.

### LA PAZ DE MURCIA.

Los artículos de suministro que guedaron subastados en el remate celebrado para el de las Casas de Beneficencia son los que siguen:

garbanzos de Castilla á 1'38 pesetas, el de los del pars á 0'65 id., el de arroz à 0'48 id., el de bacalao á 0'88 id., el de chocolate à 2'06 id., el de azúcar à 1'16 id., el de piemiento à 0'73 id., y el de petróleo à 0'80 id.

D. Autonio Crespo: el klógramo de carne de macho á 1'11 pesetas, el utro de feche de cabras à 0'25 id., la docena de hievos à 0'84 id., y el par de gallinas à 5'50 id.

Sr. Sanchez Lopez: el kilógramo de patatas à 0'11 pesetas.

D. Rosendo Acosta: el kilógramo de habichuelas á 0'33 pesetas.

Sr. Lopez Rex: el litro de aceite à 1'11 pesetas, el de leche de burra à 1'18 id., y el Kilogramo de jabon à 1'00 id.

Sr. Gomez Almeia: el ciento de sangui-

Vemos que el artículo mas ventajosamente subastado es el de las sanguijuelas y bueno será que no se aproveche esta ventaja para propinarlo en demasia disminuyendo los otros.

D. Gregorio Gago ha sido trasladado á Zaragoza, y en so reemplazo ha sido nombrado para esta administración económica D. Cárlos José de Silva.

El comité republicano de esta capital ha retirado la candidatura de D. José Cayue-

14 7 : 100 (10 - 1 (14) (1)

Los candidates que se puede asegurar saldran elegidos y vendran à ocupar los puestos vacantes en nuestra diputacion son los señores Esteve progresista, por el distrito de San Antoin; D. Rafael Poyatos, presbitero, republicano, por el de Cartagena; el Sr. Cantalapiedra, progresista, por el de La Union; y D. Joaquin Aparicio, progresista, ex-constituyente, por el de Lorca.

Por medio del «Boletin oficial» se avisa a D. Nicolas Del-Balzo, para que se presente a nos declaracion en causa que se sigue a su instancia sobre lesiones y para presentar los documentos de que en ella habla.

Por el mismo conducto se llama á don Rafael Muñoz Prolongo para que se presente à oir una providencia acordada en can-

Por igual medio se llama a doña Josquina Melgares Carreño, para contestar à los cargos que le resultan en causa que se si gue sobre hurtos de efectos en el juzgado de Caravaca.

Ya ha aparecido una cuenta municipal en el «Boletin oficial» y es la de la villa de La Union, cuyo municipio era el que llevaba este asunto con mas exactitud que ningun otro. Pertenece á los meses de octubre à diciembre de 1870.

Hace dias que se ha reformado el servicio sanitario de ciertas casas, practicando
dos reconocimientos semanales en dias indeterminados, con cuya disposicion y otras
entre las que figura la expulsion de alguas palomas forasteras, se espera obtener
un buen resultado para la salud pública.

Ayer no celebró sesion ordinaria el ayuntamiento.

STATUMENT WITH CONTRACT OF THE WAY OF THE

Se ha repartido el número 22 de «La Moda Elegante Ilustrada», que es uno de los mas variados é interesantes de este acreditado periódico. Además de muchos grabados de modos y labores de diferentes eleses, contiene un surtido tan lindo como nuevo de modelos de cuellos y puños, camisolines y fichus propios de la estacion. Para poder cortar todas estas prendas, acompaña á dicho número una hoja de pa-

trones, como tambien uno de esos preciosos figurines hechos en Paris que tan buen
nombre han valido á "La Moda Elegante».
En su parte hteraria figuran notables articulos y revistas de doña Maria del Pilar
Sinués de Marco, de don Pedro Escamilla,
de la baronesa de Wilson y otros.

Se suscribe en Murcia en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5.

En ninguno de los teatros veraniegos se dá por tan poco precio tanta cautidad de espectáculo como en el de Talia de Barcelona. Por un real, comedia, baile y cuadros al vivo, así es que los aficionados á lo barato ocupan cada noche la mayor parte de las localidades del teatro.

Hé aqui la leccion que daban ayer à un joven que se aterraba ante la proximidad de las novadades que con el sistema métrico nos esperan:

Un kijómetro es un céntimo, diez milésionas un litro, una hectárea son diez gramos y dos metros un cuartillo.

nando Martin Redoudo, es el titulo de una obra que acaba de publicarse y forma el tomo 61 de la Biblioteca de Instruccion y Recreo, la que parece destinada á un éxito extraordinario, no solo por su indole y tendencias, sino tambien por la originalidad de sus situaciones y por la gracia y pureza de estilo de que ha hecho gala su autor.

\*Un jóven, hijo de un guarda-bosque, se vé arrastrado desde los primeros años por la aficion à la caza, y al dejarse llevar poco a poco de esta especie de predestinacion experimenta gravisimas contrariedades que vence con sin igual donaire, siendo el héroe de aventuras tan extraordinarias y maravillosas que sostienen en toda la obra un interés palpitante que cautiva y divierte en alto grado. Al recordar distintos paises, naturalmente el cazador tiens mucho que observar y no pierde la ocasion de hacer una critica, tan fina como graciosa, de costumbres, de acontecimientos, de preocupaciones y de sucesos ya generales, ya particulares de la vida-

El domicilio de los editores se halio establecido en Madrid, calle de Hortaleza, búm. 39, su sucursal en Murcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

La empresa del ferro-carril del Mediterránco ha hecho una combinacion y unas rehajas de tarifas, favorables para el público que viaje por las líneas de Zaragoza y Alicante.

Para estas rebajas, hasadas en las respectivas distancias, se han tenido ante todo presentes los intereses y la situación de las clases menesterosas. Baste saber, en praeba de ello, que los precios de primera clase varían de 287 á 457 rs. para hombres; entre 259 y 412, de primera tambien, para señoras y niños menores de 15 años; de 211 á 335, de segunda, para hombres, y 190 a 302 para señoras y niños; de 124 a 198; los de tercera, para hombres, y de 112 a 170 para señoras y niños.

Los billetes podrán tomarse en las estaciones de Madrid, Toledo, Albacete, Hellin, Murcia, Andújar, Córdoba y Zaragoza con destino á Lisboa y Carregado, Coimbra ó Formoselha y Porto.

Seran valederos desde el 15 de junio hasta 30 de setiembre.

La abundancia de material nos impide decir algo del brillante triunfo alcanzado anoche por el Sr. Tamayo y sus compañeros, con el drama de su beneficio El Banquero. Sin embargo mañana hablará de el Abu-Beker con alguna estension en la revista de teatros, y á él le dejamos integro el juicio del escelente desembeño.

Los schores socios de La Tutelar, enyos vencimientos están próximos, y los que quieran anticiparlos, pueden avistarse con B. Rafael Almazan y Martin, por cuyo

Conducto y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizario.

#### AYUNTAMIENTO.

Sesion extraordinaria del dia 13 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. GIMBNEZ GIRONÉS.

Estando presentes los Sres. Moreno, Ros, Lacárcel, Camprabi, Sobejano, Nicatás, Illan, Baleriola, Martinez Gil. Baeza, é Ibanez se abrió la sesion, entrando después el Sc. Fernandez Hermosa.

Sin discusion se acordó lo necesario para el servicio de mesas electorales.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador eclesiástico, noticiando las funciones religiosas por el 25.° antversario de la elección de Pio IX, pidiendo sa concurrencia á dichas funciones y su óbolo para la colecta que se está practicando con motivo de las escaseces del Papa. El municipio aceptó la invitación de representar a la ciudad y respecto á la colecta acordó manifestar que el ayuntamiento no tiene fondos y que sus compengatos particularmente habian contribuido al ser invitados en sus casas por las comisiones de señoras.

Se leyó otra comunicación del Sr. Jefe económico manifestando que para cubrir el déficit del impuesto personal babia aplicado los bonos y pedia se les pusiese el endoso en la forma que en la misma espresaba. Pero como el ayuntamiento tiene acordado practicar una liquidación con la Hacienda, de la cual espera saber quien es el deudor y quien el acreedor, confiando no ser el primero, por cuanto que los recargos y otros conceptos que la deba la Hacienda calcula suben à mus que sus débitos por los impuestos que delna haber entregado, acordo oficiar manifestando suspendia el endoso ha-ta verificar la liquidación y aclarar la situación económica, evitando que de este modo caiga en el pozo del personal este recurso del municipio.

Se aprobaron varios dictamenes de obras.

Se cateró el municipio de una carta del alcatdo de Santiago pidiendo se soscribie-ratesta corporacion por 5 pesetas ó la cantidad que sus recursos le permitieran, para levantar en la patria de Mendez Nañez yn monumento que eternice so memoria. Quedó acordado contribuir con lo que se pedia en vista del alto objeto á que se destina y lo módico de la peticion.

Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta para la adquisición de los pesos y medidas del sistema métrico que son necesarios desde l.º de jolio, y habiéndose presentado dos proposiciones, noa de 9,000 reales y otra de 2,509 fué admitida esta última.

Se dió cuenta de los informes emitidos por la janta de zapadores-homberos acerada de los solicitudes de D. Luis Taresa y D. Ignacio Basterrechea, para servir una plaza vacante de jefe de bombo, y de otra solicitud de D. José Maria Godinez, y quedó nombrado el Sr. Basterrechea.

Se aprobó la cuenta producida por el incendio del alta: de Nira. Sra. de los Peigros, que asciende á 185 pesetas y se acordó su abono, así como el que estándose debiendo tres ó cuatro incendios á los bomberos, sean preferidos para el pago de los primeros fondos que ingresen. El importe del citado fuego es solo por los haberes que corresponden a los que en él se ocuparon.

Se dió cuenta de una queja producida por el contratista de la romana y se tomó en consideracion, teniendo en cuenta que si puede permitirse el que cada uno pese en su casa o establecimiento to que compre con la romana de su propiedad, no se debe consentir que se saque para la veuta pública, pues en ello ademas de perjudicar al contratista, puede defraudarse al público. Por esta razon el Sr. Alcalde se ha opuesto á que al doble lura se le dé la forma de la media fanega como algunos pretendian, pues pudiera servir para medir con esta ó aquel segun pudiera cor venir al que los use, habiendo una diferencia entre los dos que pudiera perjudicar al público.

El Sr. Alcalde enteró al municipio del estado en que había encontrado la casa-rastro, hacto repugnante, producido por el descuido en que se halla ese estableci-

miento y la falta de vigilancia del mismo desde que dejó la alcaldia el Sr. Cayuela. Omos tales cosas del estado de suciedad y abindono notado, que lo suprimimos en gracia de los mortales que pueden comer carnes.

Con este motivo se hizo mencion del estado inorgânico de todas las comisiones del municipio, unas por falta de presidente, otras por no asistir ni hacer nada los que tienen, otras por falta de individuos; todo producido por las renuncias hechas de alcaldes y concejales, y por el abandono de su obligación en nuchos señores del municipio.

Algunos señores pidieron con este motivo una reorganización, tanto para el buen servicio como para descansar á los cuatro alcaldes que llevan el peso de todas las atenciones, y se acordó que conforme la ley previene se haga lo necesario para en la primera sesion completar el número de alcaldes y reorganizar las comisiones.

La falta de respeto à lo dispuesto en los articules 165 y signientes de la ley municipal provisional vigente es lo que ha dado lugar a la situacion en que hay se cacuentra esta corporaciou y que deploras los pocos que llevan todo el pese de las atribaciones del mismo. La misma falta de respeto, quizá sea un impedimento para que se cumpla con los arts. 37 á 41 que tratan del modo de reemplazar las vacantes, y decimos que quiza sca un impedimento, paes si bien moralmente hay muchos senores que no debea ser alcaldes ni regidores, como no se les ha compelido, como no se na buscado un medio para hacer que cumplan ó dejen el puesto, hoy nos parece dificil et reemplazarlos.

#### SECCION OFICIAL.

ALCALDIA 1.º CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que habiéndose dispuesto en real decreto de 24 de marzo último que desde el 1.º de julio inmediato rija definitivamente en las dependencias del Estado y de la administración provincial y municipal, como tambien para los particulares, establecimientos y corporaciones de la Península é islas adyacentes, el sistema métrico decimal y su nomenclatura científica, conforme á la ley de 19 de julio de 1849 y reglamento para su ej cucion; se hace público por el presente para su exacto y puntual complimiento; en el bien entendido que los que falten a la expresada disposicion, incurrirán en la responsabilidad á que haya lugar.

Murcia 1.º de junio de 1871. - Mariano Gimenez - José Maria Ballester, secreta-

3. Extracto del «Morning Cronicle» de Lon-

«Una de las mas gratas obligaciones del periodista, es la de dar á conocer á sus lectores un nuevo descubrimiento que tiene por objeto aliviar á la humanidad dobiente.

«Estimulamos, pues, á unestros lectores á fijar su atencion sobre la Revalenta Arabiga de los Señores Barry Du Barry y Comp. de Loudres. Es una harina preparada con la raiz de una planta arabiga, muy parecida á la madreselva; esta Revalenta es de una calidad eminentemente nutritiva y saludanle, y de tos certificados de muhos facultativos de gran fama se deduce que la Revalenta es muy superior á todos los remedios empleados hasta hoy en las enfermedades siguientes: las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, flemas, vientos. diarrea, acedias, pitnita, jaqueca, nánseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, inflamacion de estómago, todos los desórdenes del higado, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, tos, opresiones, asmas, catarro. Lisis (consuncion), herpes y pobreza, reumas, fiebre, irritacion de nervios, ne ral-

Barry Do Barry y Comp., calle de Valverde, nún 1. Madrid. — n cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 2 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reas. La Revalenta al cascolate en

gia, vicio de la sangre, palideces, supresiones.

gripe: ella economiza 50 veces su precio en otros

remedios, y es tambien el mejor fortificante para

los miños débiles como para las personas de toda

edad, fortaleciendo los músculos y el estómago, y

polvo y en tabletas á los mismos prectos.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan

y Martin.

150—17

CONGRESO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 15 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la an-

terior, fué aprobada.

El señor ministro de Hacienda remitió el expediente general relativo á los bienes secuestrados á D. Manuel Godoy; la escritura de contrato entre el Estado y la condesa de Chinchon, heredera de aquel, y una Memoria de dicho señor ministro. Se acordó que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó la siguiente proposicion del señor Garrido:

«Los diputados que sucriben piden al Congreso tenga á bien decretar el nombramiento de una comision de 21 individuos de su seno, para que haga la informacion parlamentaria acordada por unanimidad por las Córtes Constituyentes en la sesion del 12 de Julio de 1869, cuyo objeto era estudiar el estado moral, intelectual y material de las clases trabajadoras, así agrícolas como industriales, presentando despues al Congreso un informe que sirva de base para que el Congreso acuerde cuanto pueda contribuir á elevar la condicion social de esas clases, mejorando su suerte dentro del círculo de sus atribuciones.

Palacio del Congreso 15 de junio de 1871. -Fernando Garrido. -- Antonio Juan Vildósola .- Francisco Javier Moya .- Juan Bautista Topete.-Gabriel Rodriguez.-Juan Contreras. - Baldomero Lostau.»

En su apoyo dijo

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Creo completamente inútil apoyar esta proposicion. Por las personas que la firman comprenderán los señores diputados que esta proposicion es un acuerdo de las diferentes fracciones de la Asamblea: además es una reproduccion de otra que aprobaron las Córtes Constituyentes.

Se me figura, por tanto, que se recomienda por sí misma, y espero que el Congreso la tomará en consideracion.

Hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion por unanimidad, y sin mas discusion fué tambien aprobada por unanimidad.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley prorogando hasta 31 de Diciembre de 1872 el plazo para inscribir los derechos reales adquiridos antes de 1.º de Enero de 1863, con los beneficios consignados en los artículos 391 y 393 de la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto de ley pasará á las secciones para nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona El Sr. VALERA: Dije ayer que vosotros es. tábais combatidos por dos tendencias opues-

El año 51, conmovido Donoso Cortés y asustado por la revolucion de Francia y por la lectura de Proudhon, escribió un libro imitando en cierto modo las doctrinas de este hombre, aunque para combatirlo. Este libro ha sido el catecismo político de los que escribian en La Regeneracion y en El Pensamiento Español. Despues un escritor de este periódico tradujo una obra de un autor italiano, en la que se resucitaba la filosofía de Santo Tomás de Aquino; mas á pesar de esto, movido el Sr. Gomez de su amor à la antigua doctrina, todas las frases y sentencias que ayer emitió y presentó aqui estaban impregnadas del espíritu de Donoso Cortés.

Segun Donoso Cortés y segun D. Valentin Gomez, el alma humana es incapaz de ir á lo bueno; tiene forzosamente que ir á lo malo y por consiguiente, la discusion es una cosa' no solo inútil, sino perjudicial, porque en vez de salir de ella la luz, salen las tinieblas. Yo extraño mucho que digan esto hombres que tanto discuten y que tanto afan muestran por venir á este sitio; porque no debieran ni discutir ni venir a los Parlamentos cuando piensan que la discusion es la muerte que viaja de incógnito, y que el hombre no puede descubrir la verdad por medio de ella.

Yo creo que hay ciertas energías, asi en el individuo como en la colectividad, que forman otras tantas esferas de accion, en todas

las cuales se mueve y cumple sus destinos e alma humana; esferas que tienen, por un milagro del Altísimo, un movimiento concertado, del cual resultan todos los adelantos sociales.

La primera de estas esferas es la religion; la segunda la ciencia; el arte es la tercera; la moral la cuarta, y la quinta el derecho.

Querer llevar à una esfera lo que pertenece á otra, es un absurdo; y este absurdo se puede demostrar fácilmente. Empecemos por la religion. En los tiempos antiguos, señores, la religion dió origen y fué como el gérmen del Estado; las familias tenian sus dioses; el esposo llevaba á su esposa al altar, la presentaba á sus dioses y ella renunciaba á los suyos.

La guerra era un acto religioso: no habia ceremonia ni transacion que no fuera un acto religioso. Pues bien; esto era absurdo, esto no podia sostenerse, y naturalmente, uno de los grandes adelantos del cristianismo, de la religion verdadera, fué la separacion dei poder religioso y del poder civil.

La segunda esfera es la ciencia. Ya he dicho ayer que una de las creencias de la civilizacion moderna es que la ciencia, por grande que llegue á ser su perfeccion, no podrá destruir nunca las esperanzas de nuestro ser, y en esto están conformes los católicos mas sinceros desde los tiempos mas antiguos hasta nuestros dias

¿Qué peligro puede haber, pues, en que se deje á la actividad humana la investigacion de la verdad?

Lo mismo sucede con el arte. El arte es el producto del trabajo humano; es la mision del hombre, y en ese sentido puede considerarse al hombre como ministro del Altísimo en la obra de la crescion, que aun continúa, que aun no está terminada.

Con la moral sucede lo mismo.

Una vez concedidas por nosotros estas esferas de accion, ¿cómo hemos de negar que ha de haber entre ellas cierta armonía?

D. Valentin Gomez nos habló ayer del orígen de la soberanía, y nos dijo que era de derecho divino, y que al estar las monarquías modernas en completo desasosiego y en contínua ansiedad provenia de que nosotros las fundábamos en el derecho humano y prescindíamos del derecho divino. Yo convengo con S. S. en que la sociedad es de derecho divino, porque Dios hizo al hombre sociable y tiene que vivir en sociedad.

. Pero la sociedad no se puede constituir mas que por la fuerza, ó por el asentimiento de todos ó del mayor número, y de esta manera es como creemos nosotros que nace y ha nacide siempre eso que llaman SS. SS. derecho divino.

Pero ¿es más legítimo el poder que se constituye por la fuerza que el que nace del asentimiento de la totalidad ó de la mayoría?

Doña Isabel la Católica fué una reina por derecho revolucionario, y sin embargo sus señorías y sus amigos consideraban hoy legítimos á Cárlos V y á Felipe II. ¿Cuándo empieza, pues, la legitimidad?

El padre Francisco de Victoria dice que es de parecer de que se debe espeler al tirano: y añade que cuando un rey obra mal, Dios permite que sus súbditos sean castigados con gran número de males porque le sufren.

Creo haber demostrado hasta con asentimiento del Sr. Nocedal, que no solamente es lícita la insurreccion, sino en ciertos casos necesaria. (El Sr. Nocedal: Contra el tirano, contra el usurpador.)

¿Contra el usurpador de qué? Usurpadora fué Isabel la Cátolica, la primer gloria de España: usurpador fué Alfonso Enriquez, fundador de la monarquía portuguesa, y Gregorio VII, el mas grande de los Papas, santificó y canonizó esa usurpacion, haciéndose así cómplice de ella. Usurpador fué el fundador de la monarquía Harlovingia. Pero dígame sinceramente el Sr. Nocedal y el Sr. Gomez; jes usurpador el que reina en nombre de la nacion? ¿O es menester acaso la unanimidad para que la usurpacion ne exista?

Yo quisiera que el Sr. Nocedal me dijera cómo es que ha servido durante algunos años á una usurpadora, y cómo fué su ministro; porque si ahora crée que la legitimidad está en D. Cárlos VII, tiene que convenir en que dona Isabel II ha sido una usurpadora. Su senoría la ha servido, ó por error de entendimiento, ó por error de voluntad: ha habido, pues, en S. S. un pecado ó una obcecacion.

Establecido, pues, que es lícita la subleva-

cion contra el tirano, cuando esta sucede es claro que la sociedad tiene que constituirse de nuevo, y se cosstituye por el voto de la mayoria.

Voy ahora, señores, á tratar de la libertad de cultos, rebatiendo lo que acerca de este asunto dijo ayer al señor Gomez. Es indudable que el Estado no puele penetrer en la conciencia humana. La libertad de conciencia es la principal de las libertades. Donde no hay libertad de conciencia, es muy fácil que desaparezcan las demás.

Hay además en favor de la libertad de cultos un argumento de politica internacional. Es claro que hoy ni los cismáticos ni los protestantes nos habian de perseguir y maltratar á los católicos en Rusia ó en Inglaterra por vía de represalia; pero nos considerarían indignos del consorcio humano si persiguiéramos á los que nosotros creemos hereges.

No queriendo cansar mas al Congreso, me siento.

El Sr. Gomez (D. Valentin) y el Sr. Valera rectificaron.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Gomez, y habiéndose pedido que la votacion fuera nominal, resultó desechada por 151 votos contra 39.

Enmienda del Sr. Moreno Rodriguez.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Señores diputados, me encuentro asaltado de un gran temor por la naturaleza del asunto que se discute, dificil de ser tratado sin exponerse á merecer la nota de heterodoxia, siquiera sea en grado leve.

Mi enmienda se relaciona con la cuestion de presupuestos y con la del camplimiento de la ley fundamental del Estado y con la tranquilidad de las consecuencias. Y es muy de extrañar que el Gobierno haya puesto en boca del jefe del Estado palabras de esperanza de llegar á una especie de reconciliacion con la Santa Sede; y es tanto mas de extrañar esta conducta, si se tienen en cuenta las opiniones en otro tiempo sostenidas por los individuos del Gabinete y por los que componen la comision. El Sr. Rivero es notorio que ha defendido en la tribuna y en la prensa la separacion de la Iglesia y el Estado, lo mismo que el Sr. Rodriguez; y los señores Mosquera y Abascal han sostenido siempre las ideas regalistas, profundamente modificadas, de los señores Aguirre y Montero Rios.

¿Qué propone el Gobierno á las Córtes en el discurso de la corona? Nada mas que la esperanza de reconciliacion con la Santa Sede. Y la comision en el proyecto de mensaje propone la continuacion del statu que anterior á la revolucion.

Le ocurre á la comision que en todos los casos graves en que tiene que decidir la mayoría, dos fracciones hablan, y hablan de libertad, sin que por eso se altere la otra fraccion, segura de que callando hará lo que le convenga en esto como en todo lo demás. Acaso haya obedecido la conducta de la comision en el caso de que se trata á poderosas influencias que anatematizaba el Sr. Romero Robledo, y que alababa el Sr. Nocedal en honra de la mujer católica.

Mi enmienda propone el cumplimiento del art. 21 de la Constitucion; la independencia entre la Iglesia y el Estado, y por eso sostengo que es constitucional. Tiende à evitar discordias y perturbaciones entre esas dos instituciones, al contrario del dictamen de la comision, que tiende á reanudar las relaciones que existian y que han dado muchas veces lugar a conflictos, como los producirán en adelante si sus propósitos se realizan.

Lo que propongo al Congreso es de gran conveniencia para la Iglesia, lo cual no necesito demostrar. Lo han sostenido toda clase de autoridades de la Iglesia católica.

¿Qué puede temer la Iglesia una vez declarada su independencia? Nada; lo que sucederá es que los católicos contribuirán al sostenimiento del culto con mas gusto que hoy, puesto que lo harán directamente sin valerse de la intervencion del Estado. No comprendo. pues, la repugnancia à separar la Iglesia del Estado.

Las regalias hoy son ilusorias. ¿De qué puede servir al Estado el regium exequatur? ¿No será obligatorio para los católicos un breve pontificio ó una bula porque no la publique la Gaceta? ¿Piensa el Gobierno que podria crear un episcopado suyo porque tu viese el derecho de presentacion? Pues tenga por seguro que si buscaba clérigos progresistas, y presentaba al Papa individuos del clero de esas condiciones, el Papa no los acepta-

ria, y en caso de aceptarlos, pronto se harian ellos mas papistas que el Papa mismo.

Yo invito, pues, á la comision á que aceps te mi enmienda, y á la Cámara que la vote. en bien de la situacion que la comision sostiene.

El Sr. MOSQUERA: Señores, el encargo de contestar á mi amigo el Sr. Moreno Rodriguez me proporciona el placer de discutir con S. S., siquiera sea breves momentos, por lo avanzado de la hora; porque ya se trató antes de ahora el asunto, y porque hay varias enmiendas presentadas con igual objeto que la suya, y en ellas podrá dilucidarse mas la cuestion.

S. S. trata de que se sustituya el párrafo del dictamen de la comision sobre el mensaje que se trata de elevar à S. M., con otro en que se afirme que el "Congreso desea la separacion de la Iglesia y el Estado, lo cual apoya S. S. en un precepto constitucional.

Nos dice S. S. que le que establecemes es el statu quo y que hablamos de antiguas relaciones. Yo diré à S. S. que no es volver al ser y estado que tenian las cosas el mantener el derecho natural de la libertad religiosa, y que por consiguiente, al decirse antiguas relaciones, se trata de relaciones de amistad. como se tenian antes, pero no en la misma forma en que antes existian.

Despues de esto trató S. S. de demostrar que hay conveniencia, tanto para la Iglesia como para el Estado, en la separacion absoluta é inmediata que supone. Si así fuera, si el Sr. Remero Rodriguez hubiera demostrado esta tésis, verdaderamente seria imperdonable en el Gobierno el no dec etarla. Pero no me parece S. S. buen juez para determinar la conveniencia de la Iglesia, y vemos que sus representantes legítimos no confirman en ningun modo la opinion de Montalembert y Lacordaire, y citar ejemplos de Francia, que en verdad no tienen aplicacion, ni los ejemplos ni las citas, á la cuestion que hoy nos ocupa en España.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para la sesion de esta noche: Dictamenes de la comision de incompatibilidades; el de la comision llamando al servicio de las armas 35.090 hombres, y el de fuerzas navales.

Se lenvanta la sesion. Eran las seis.

Batracto de la sesion entraordinaria del dia 15 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL BR. HERRERA.

Abierta á las nueve y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. PRUNEDA consumió el tercer turno en contra del art. 1.º del proyecto de ley de quintas, lamentando los perjuicios que á los pueblos se siguen por este sistema de renovacion del ejército permanente.

Dijo que si el Gobierno queria el ejército permanente para sostener el órden, á pesar de que él creia que los ejércitos permanentes no servian para sostenerlo, el Gobierno podia, en caso de necesitarlo, echar mano de la guardia civil, carabineros, peones camineros, conservadores de los hilos telegráficos, etc., con los cuales podria formar un ejército de lo menos 35.000 hombres.

Leyó una nota de lo que gastan las provincias en cada sorteo, de lo cual resultaba que ascendia á 27 millones y pico de reales.

El Sr. PEREZ ZAMORA contestó, sosteniendo la necesidad de los ejércitos permanentes para el sostenimiento del órden público.

Concluyó diciendo que en ninguna ocasion se habian pedido 35.000 hombres a la nacion, con mas justicia que en la presente, puesto que sosteniendo una guerra en climas apartados, era necesario cubrir las bajas de aque ejército con soldados de la Península.

El Sr. PRUNEDA rectificó, insistiendo en que á la contribucion de sangre no contribuian todos los españoles por igual, pues los que no tenian hijos, ó estos eran hembras, no pagaban esta contribucion. www.like

Leido de nuevo el artículo, fué aprobado en votacion ordinaria.

Se leyó una enmienda al art. 2.º de los senores Soler, Sanudo y otros, y no habiéndola admitido la comision, fué puesta al debate.

El Sr. SANUDO la apoyó, diciendo que puesto que de los datos que tiene resulta que el Estado nunca llega á pagar mas de 8.000 ó 3.500 rs. por cada reenganchado, se autorice á los ayuntamientos para que se puedan

redimir los quintos por la suma de 4.000 reales cada quinto.

El Sr. BERMUDEZ contestó que no se podía admitir la enmienda, ni por el tipo de redencion ni por la forma; pues en cuanto al primero formaba parte de un proyecto de ley que vendria á las Córtes, y la segunda no era admisible, porque en las quintas anteriores en que los ayuntamientos se habian comprometido á redimir por dinero sus mozos, el Rebierne no habia recibido ni hombres, ni dinero.

El Sr. SANUDO rectifico.

Preguntado el Congreso si tomaba la enmienda en consideracion, se pidió por varios minales diputados que la vetacion fuera nominal, resultando desechada por 110 votos contra 40.

Se leyó otra enmienda al mismo art. 2.°, proponiendo que los mozos que del sorteo queden para la segunda reserva puedan relimir su suerte por 3.000 rs.

El Sr. SANZ la apoyó, diciendo que no era justo que queriéndose redimir todos los mosos, así los que habiande ir á sus casas como los que iban á los cuarteles, todos tuvieran que pagar lo mismo por su redencion.

RIST. ANGULO, de la comision, contestó que no podia esta admitir la enmienda, porque en todo caso podria ser objeto de una ley de reemplazo.

RI Sr. SANZ rectificó, retirando la enmienda.

KI Sr. MIQUEL combatió el art. 2.°, y habiéndose separado de la cuestion, fué llamado por diversas veces al órden por el señor presidente.

El Sr. BERMUDEZ contestó que no habiendo dicho el Sr. Miquel nada en contra del art. 2.º, la comision no tenia nada que

El Sr. ESCUDER consumió el segundo arno en contra del art. 2.º, diciende que sendo potestativo en el Gobierno la distribución del cupo que pedia, se hiciera con gran equidad, pues habia provincias deshere-ledas, como las catalanas, que siempre están dispuestas á cualquier sacrificio, y otras farecidas, como las Vascongadas.

Dijo tambien que habia muchos volunta ios en Cuba que tocándoles ahora la suerte de soldadoo perjudicarian á los que siguieran

número en el sorteo.

El Sr. BERMUDEZ replicó que en la ley se previa este caso y se disponia en uno sus artículos que los mezos à quienes hutera tocado la suerte de soldado y estuvieran enviendo voluntarios de Cuba cubriesen siaza como si estuvieran en las Península. El Sr. ESCUDER rectificó y pidió al Go-bierro que hiciera alguna gracia à ciertas provincias mas desfavorecidas.

El Sr. BERMUDEZ rectificó.

El señor presidente del CONSEJO DE MI

ESTROS manifestó que el Gobierno no po
la hacer gracia ninguna; pero que siempre

etaba dispuesto á la benevolencia.

RIST. VIDAL Y LLOBATERA consumió de l'ercer turno en contra, diciendo que no se come por base para el repartimiento el núcero de mozos que tienen los pueblos y proceso que en lugar de pedir hombres el Gocero, pidiera su correspondiente en dinero,
mendo voluntarios.

RIST. GALVEZ CANERO contestó que no contesto que no pertinente la que habia dicho el Sr. Vidal perque correspondia al art. 1.º del proyecto no al 2.º que se discutia.

Leido de nuevo el artículo, fué aprobado n votacion ordinaria, pasando á la corrección de estilo.

El señor PRESIDENTE, siendo llegadas in horas de reglamento, levantó la sesion.

Dice La Esperanza:

Por dos conductos, ambos respetables, semos sabido que hace pocos dias pasó por landaya el antiguo secretario particular del lifunto general Prim, hoy tambien secretario particular de D. Amadeo. Este señor semonario, que lleva un apellido extranjero, y un elextranjero de nacimiento, segun creerada, iba con dirección á Inglaterra, lo cual moda tiene de particular; pero lo que nos ha lamado la atención y la ha llamado á nuestros amigos de la frontera, es que llevase sensigo cuarenta grandes cajas.

Cada cual es muy dueño de ir y venir por conde quiera y a donde quiera, y de llevar un caletin é un equipaje de una familia numecua; pero tambien es muy dueño de intercetar las cosas extraordinarias como tenga

por conveniente, y eso es lo que ha sucedido en la frontera, donde los españoles comentan el hecho de mil modos, lanzándose por los espacios imaginarios.

El Pueblo crée difícil que las hermanas de la Caridad se encarguen de la educacion de las niñas del Hospicio de Madrid, porque antes que tal suceda se promoverán escándalos gordos, pese á quien pese, sea alto ó bajo.

Ya tenemos al presidente del Congreso convertido en concertista ó en director de escena. Véase, sino, lo que dice un autorizado forgano de la situacion:

«Invitado por el rey, el Sr. Olózaga estuvo ayer tarde en palacio con objeto de acordar algunos detalles relativos al concierto que tendrá lugar el domingo en la régia morada.»

No tienen desperdicios las siguientes lineas de La Opinion Nacional.

«Es muy posible que una sobrina que tiene en esta córte el cardenal Merode haya mandado que se comunique por telégrafo á su tio el discurso que ha pronunciado esta tarde en el Congreso el Sr. Valera, para que vaya conociendo los puntos que calzan en materias de catolicismo cirtos amigos de esta situación italiana con residencia accidental en Madrid »

El regimiento del Príncipe, que está de guarnicion en Melilla, va á ser reemplazado por el de la Reina, que reside en Cataluña, á cuyo punto pasará el primero.

Los maestros de primeras letras de Málaga, en vista de que no se les pagan sus atrasos, parece que han acordado cerrar las escuelas, si dentro de un breve plazo no se les satisfacen aquellos.

No hay duda que la instruccion pública está de enhorabuena en España.

Recientemente han aparecido en el pueblo de Benaguscil, asesinados dos hermanos, de apodo Masclets, cuyo padre murió tambien de una manera violenta, no hace largo tiempo.

La Gaceta de hoy no publica ningun decreto.

La escampavía «Furia» de la division en las Baleares, apresó el 24 de Mayo último en el punto llamado Cala Betyade, un falucho con cuatro reos, dos bultos de tabaco, un corte de paño de merino, tres pantalones de hilo, y dos pañuelos en corte.

El gobernador superior civil de Puerto Rico con fecha 27 de Mayo último manifiesta, por conducto del cónsul de España en Lóndres, que el estado sanitario era regular y la tranquilidad completa en aquella isla.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Cadiz, Huesca, Leon, San Sebastian y Zamota.

Parece que una gran parte de la guarnicion que los insurrectos tenian en el fuerte de Bicetre está escondida en las Catacumbas. Hace pocos dias fueron presos al tratar de salir por un respiradero de alcantarilla cerca del museo de Cluny dos individuos que, interrogados, declararen que habian sido enviados como exploradores por muchos camaradas suyos que estaban espirando de hambre.

En la noche del 11 tuvo lugar en Versalles una tentativa de evasion por parte de los prisioneros insurrectos. Seis de estos lograron, no se sabe cómo, proporcionarse aguardiente y embriagar á un centinela. En seguida quisieron ahogarle para huir; pero la víctima luchó y lanzó gritos que fueron oidos, atravendo el socorro necesario.

La comision de altas del Congreso leerá en breve los dictámenes de las actas pendientes. Parece que casi todos están redactadas en sentido favorable.

Algunos periódicos extranjeros han anunciado la prision en Holanda del gran jefe de La Internacional, Karl Mara. Esta noticia no se ha confirmado, pero hay un hecho perfectamente cierto que le dió orígen. Karl Mara salió de Lóndres en los últimos dias de la

Commune. La funesta direccion que los asesinos é incendiarios habian dado al movimiento del 18 de Marzo contrariaba sériamente al célebre fundador de ¡La Internacional hasta el punto de alterar su salud.

En los primeros dias de Mayo su médico le había aconsejado que viajase. Mara resistió algunos dias a causa de los sucesos de París, y no se decidió hasta que vió fatalmente llegada la hora de la ruina.

A nuestro colega El Eco de España le ha sido formada una nueva causa por un suelto en que se ocupaba del señor fiscal del juzgado del Centro.

Dicho periódico, tranquilo por la rectitud de los tribunales, manifiesta que tambien hay jueces para los fiscales.

El Times dice que Mr. Thiers debe dedicarse á restaurar la Hacienda de la Francia.

El Morning-Post no crée que se consolide una restauracion monárquica que provocaria nuevos desórdenes, y añade que todo ensayo que tieuda á restablecer en Francia la pairía hereditaria y la revolucion del Estado sobre la base del derecho divino produciria una revolucion.

Dice la Patrie:

«Hasta el martes próximo no se verificará la vista del proceso de Enrique Rochefort. El dictámen fiscal es muy largo, pues se hacen en él muchas citas del *Mont d' Ordre* y se copian los párrafos mas notables de todos los artículos que llevan su firma.

Rochefort está casi incomunicado, pues hasta ahora no ha recibido mas visitas que las del juez de instruccion y de un médico de la ciudad, el cual pasa todas las mañanas un rato al lado del preso, cuyo estado de salud no mejora.

. Rochefort está tísico y sus crisis se repiten desde algunos dias.»

El coronel Dombrowski, hermano del célebre caudillo comunero, fué preso no lejos del jardin de Plantas. Estaba confundido en un grupo numeroso; pero él mismo se delató queriendo protestar contra una maldicion lanzada por uno de los asistentes contra los polacos en general.

-¿Es decir, que sois polaco? le preguntó su interlocutor.

-¡Yo nó! repuso Dombrowski turbán-dose.

Su confusion causó estrañeza en las personas que la acompañaban, las cuales le designaron á los agentes de policía. Conducido á la cárcel, aunque le encontraron cartas de su hermano, se obstinó en negar su identidad.

Todos los fragmentos de la columna de Vendome han sido traspertados al patio del palacio de la Industria. Cada uno de ellos está numerado por su órden de colocacion, excepto el capitel y la estátua de Napoleon, que mide cinco metros de altura. Ya se han restaurado dos de los bajos-relieves: los que representan el paso del puente de Elchingen y la batalla de Donnaverth. Cuando se reedifique el monumento no se pondrá en él inscripcion alguna, ningun anuncio por el cual pueda saber la posteridad que la columna fué derribada por la Commune.

El periodista republicano D. Juan José Mercado, preso desde hace ocho meses en la cárcel del Saladero por un artículo que insertó en La República Federal, ha sido sentenciado por la sala cuarta de esta audiencia á cinco meses de arresto mayor, privacion de todo cargo público y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y pago de las costas. El fiscal pedia contra el mismo cuatro años de presidio y cinco míl pesetas de multa.

Varios de nuestros colegas manifiestan la esperanza de que el citado escritor será indultado, como lo ha sido el Sr. Rivera.

La Epoca publica una carta de Suiza, de la que copiamos aquellos párrafos que mas directamente se relacionan con las cuestiones interiores de España:

«La entrevista de los desventurados soberanos de España y de las Dos-Sicilias ha sido sumamente cordial y ha aumentade la mútua estimacion que se profesaban. Pero puedo asegurar á Vdes, que la política ha sido estraña á este suceso, á pesar de cuanto se ha dicho sobre esfuerzos hechos para producir la completa reconciliacion de la familia real de

España, y una inteligencia entre los príncipes todos de las casas de Borbon y de Orleans.

Yo puedo asegurar á Vds. que, guardandose las consideraciones debidas, nada ha cambiado en la situacion política respectiva de la reina Isabel y de D. Cárles, duque de Madrid, siendo falsos los rumores sobre planes de fusion, que solo han existido en la imaginacion de los novelistas.

D. Cárlos, que ha permanecido bastante tiempo en el Mediodia de Francia, ha regresado desde hace una semana á Suiza, instalándose con la princesa Margarita en su linda quinta el *Bocage*.

Se ha notado mucho el que haya apartado de su lado á muchas de las personas que le rodeaban hace tiempo, llamando á su lado al caballero Damato, un anciano respetable, y que hace muchos años vivia en París, de donde durante los últimos sucesos vino á refugiarse en Suiza.

No eran tan aventuradas las noticias sobre la completa y feliz armonía que hoy reina entre las dos hijas de Fernando VII. Las desgracias y los muchos desengaños han apartado las causas que la fatal política habia hecho surgir, y hoy dia, con gran placer de la reina de España, las relaciones entre las dos augustas hermanas son tan afectuosas como hace diez años.

Tambien he oido asegurar que el conde de Chambord ha estado aquí, sin duda á visitar á la principesa Margarita, su sobrina, y á estar mas cerca del suelo de la Francia, abierto ya á este príncipe como á sus parientes los príncipes todos de la familia de Orleans.

El Times publica los siguientes dates acerca de la Internacional, que creemos interesarán á nuestros lectores. Proceden de una persona que reside en París:

«Tengo á la vista un estudio esmerado acerca de la Internacional. Establece que fundada hace nueve años, esta sociedad cuenta ya
dos millones y medio de miembros. Esta cifra no abraza, sin embargo, á todas las sociedades que se hallan sostenidas por la Internacional en diversas empresas políticas y revolucionarias, y que comprenden á los Fenianos, la Mariana, los Hermanos de la república en Marsella y Lyon, las numerosas
sociedades secretas de Rusia y Polonia, y los
Carbonarios de toda Europa.

El comité central de esta asociacion, que tiene una sucursal en América, se halla instalado en Lóndres, y su inspirador es un aleman que ha concebido la idea de realizar en Berlin, bajo una forma determinada y tangible, las teorías de Babœuf, Diebeck, Prudhon, Jacobi y otros.

El consejo central se compone de un secrecretario general y de quince vocales. No tiene presidente.

Cada pais forma una division de la sociedad, y cada division se compone de secciones. Además, todo centro impertante está subdividido en otras secciones con una oficina central. Cada una de estas dirige semanalmente al comité central de Lóndres:

1.º Un informe detallado acerca de los hechos políticos y comerciales de la region.

2.º Una lista de los miembros nnevamente admitidos.

3.º Un estade de la situacion financiera.
4.º Un estado nominativo de los principales comerciantes y mercaderes.

5.º Otro idem de propietarios y capitalis tas.

6.º Una copia de las sesiones de las Asambleas celebradas.

Existen naturalmente muchos reglamentes secretos relativos á la expulsion de miembros, á los medios coercitivos que dedeben emplearse en caso de huelga, etc..., pero carezco de medios para procurármelos.

Resulta, pues, que la Internacional ha sido organizada bajo un plan que le permite una existencia indefinida, y que busca las simpatías de la clase menos segura y mas numerosa en todos los paises.

La catástrofe de París, lejos de perjudicar á su desarrollo, le dará de seguro poderoso impulso.»

Un periódico ha oido que D. Amadeo ha manifestado deseos de presidir la funcion religiosa que ha de celebrarse en la iglesia de San Isidro, á fin de solemnizar el vigésimoquinto aniversario de Pio IX.

## ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1,000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer dia de publicación.

## Roletin religioso.

Santos de mañana — Dom lilstos. Marco, Marceliano y Ciriaco y sta. Paula mrs. — Aniversario de la jura del Regente en 18-9.

sia parroquial de Sta. Catalina, donde se celebra el duodenario á Jésús Sacramentado, á las 5 de la tarde.

Cultos.—Mañana continúa en la iglesia del barrio de S. Benito la novena de la titular de la misma, Maria Sma. del Cármen, que le dedica su venerable órden tercera y devotos. Por la mañana á las 6 habrá misa solemne y por la tarde à

-Concluye à las 3 de la tarde en la iglesia parroquial de Santa Catalina, la novena à la gloriosa Sta. Rita de Casia.

tomado del cap. xv de S. Lúcas, el Señor, para acallar las murmuraciones de los escribas y fariscos que se indignaban porque Jesucristo recibia á los pecadores, declara á sus discípulos, con las parábolas de una oveja estraviada y de una joya perdida, que causa mas alegría en el cielo un pecador arrepentido que noventa y nueve justos que no necesitan de arrepentirse ni de hacer penitencia.

J. M. J.

Asociacion Josefina.

El dia 19 se dirá la misa de S. José, à las 9 en la iglesia de S. Nicolás, y otra á la misma homa en S. Joan Bautisia. El dia 20 se dirá misa à S. José, à las 9 en S. Nicolás.

Todos los asociados que el dia 29 comulgados visiteo una iglesia y rogaren por las necesidades de ella, ganan indulgencia plenaria.

### Seccion mercantil.

Precios del dia 17.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO de la plaza de Romea.

Funcion 5.º de abono, para hoy à las 8 y media de la noche, la comedia en 3 actos:

Las pesquisas de Patricio. Se dara sin con el juguete cómico titulado:

Pancho y Mendrugo.

Entrada general, 3 rentes.—Id.
al paraiso 2.

Mañana se pondrá en escena el drama en 4 actos,

Vn Banquero.

Y para terminar la funcion
Pascual Bailon.

### ANUNCIOS.

#### EL ALICANTINO.



FRANCISCO BURLO, calle de la Puerta del Sol, n.º 6, agradecido á la favorable acogida que ha tenido, ha repuesto su depósito de calzado, con un inmejorable sartido de chagren, charol, saten, becerro mate, búfalo, chagren blanco, becerro blanco, calcutas con suela de alpargata, à precios muy módicos y solo hasta el dia de S. Juan. 2

## Tratado del estiércol y demás abonos naturales

y químicos. Un tomo de mas de 200 pági-

nas con laminas litografiadas. Se vende à 9 rs. en la administracion de este periódico. DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

The state of the s

## ·WINTERS

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encias. Depósito Gral, en España. Sres. I. Ter-

Murcia, en el establecimiento de

LA PAZ, ZOCO, 5.

### VEGIGATORIO

de Albespeyres.

Admitido en los hospitales civiles y mimares franceses, por orden del conseo de sanidad Obra en algunas horas; se aplica como el esparadrapo.

El papet de Albespeyres, mantiene medi en seguida por si solo una supura- 2 rs. cion abundante y regular sin otor Ta ni dolor; exigir el nombre de Albes- didas peyres sobre cada vegigatorio y cada equi hoja de papet.

### CAPSULAS RAQUIN.

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Después de haberras esperimentado en 160 enferme tados contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producian eruptos, declaró que son sus periores á todas las preparacionede copaiba. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cida frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de medicina de Faris, y lleva la firma Raquin.

Depósito general en Paris, Faubourg Saint Deuis, 80, y en las principales farciacias del mundo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

## legistro civil.

En el establecimiento de La Paz. Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificacion, etc., a medio real el ciemplar en papel comun y a un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, à medio real.

Edictos con todas las circunstantancias que exige la ley, à me-

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y que-

dar fijados, á 25 ctmos.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Parte de defuncion á 25 ctmos.

Parte de defuncion, à 25 ctmos. Certificado del facultativo para el acta de defuncion, à 25 ctmos. Licancia aura den recultura

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 etmos. Fées de vida, á 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

### Los Usureros,

novela original

FELIPE BLANCO DE IBANEZ. Se suscribe en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

### PAPELETAS DE BEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

mo dia.

A los suscritores se rebaja del 520 al 5 por 100.

### Sistema métrico.

Metros de cacha con cabos y tapa, á 10 rs. y de haya á 4 y

Medios metros de caoba con cabos y tapa, á 8 rs. y de haya a 3 v 5 rs.

Doble decálitro de lata con aros de hierro, a 62 rs.

Decálitro de id. con id., a 46 reates.

Medio decálitro de id. con id., á 34 rs.

Serie de medidas de madera superiores y ferradas, desde el decalitro al media decilitro, a 84 rs.

Zócalo de caoba con serie de 11 pesas de laton que juntas hacen 500 gramos, à 24 cs.

Manual de compras y ventas, ó sen tablas de cuentas ajustadas al nuevo sistema, á 2 rs.

Tablas de reduccion de varas à metros, y prectos de estas medidas, para toda clase de personas, à 50 cents.

Reglamento aprobado para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849, à

Tablas de reduccion de las medidas lineales de Castilia con las equivalencias de precios, à las métricas, à 1 real.

Sa venden en el establecimiento de La Paz, Zeco 5.

Ley de ageas vigente, à 4 rs. Ley de disenso paterno, a 1 real. Ley de caserias, à 6 ctos.

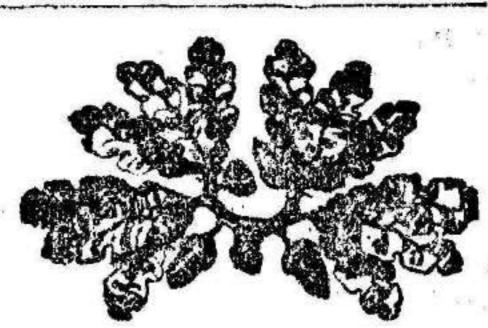
Ley de expropiacion forzosa, à 6 senartos.

Código penal comentado, con las leyes de órden público, de casacion criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicacion del art. 23 del código, à 8 rs

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion co octavo con la exposición y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guia del concejal y del cindadano, que comprende: la constitucion de la monarquia española, la ley monicipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actus, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, à 7 rs.

Todas estas leyes se haffan de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacenticos, para ocultar las canas, hacer satur el pelo, contener su caida, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profilictico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende à 7 rs. frasce en la comision de Almazan.

## 0111187

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortego, a 4 rs.

Calendario de pared, a medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario de las familias, à un cal.
Calendario Perpétuo, à 6 rs.

Agenda de Bufete, à 10 rs. Agenda Médica, à 12 rs. Agenda de la lavandera y plan-

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zuco, 5, en Murcia.

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca helandesa, con raya azul, buena calidad, en paquen de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Nobres blancos à 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales boy, à 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interes.
12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la component precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancias. 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, cúm, 5, en donde se vende este útil libro, se sirven las suscriciones del mismo, se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

## PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

#### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es produtamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia à los nervios y los músculos y fortificada organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas posu eficacio para regularizar la digestion. Ejercicudo una accio en extremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenes las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuer po humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes forticantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envues ta cada caja del medicamento.

#### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedia alguno que pueda compararse con el maravilloso ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el memento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda particulamorbosal refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y inceras de todo género. Este famoso ungüento es un curativo infatible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los mules da piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gola, la neuralgia, el tic-doloroso y la paralisis.

Cada caja de pildoras y bote de ungüento van acompañades de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar-los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Prorson Hostocarios el Proprior el Proprior Hostocarios el Prorson Hostocarios el Proprior Hostocarios el Proprior el Proprior Hostocarios el Proprior Hostocarios

### Establecimiento tipográfico comercial de LA PAZ, Zoco.

Habiendo tenido que abandonar esta casa la venta de periódico por la via pública, á causa de la falta de dependientes de configura avisa que continúa sirviendo suscriciones de los periódicos que espresarán a continuación, inmediatamente de la llegada del ficorreo, ó sea a la vez que se verifica la venta de periódicos por vendedores ambulantes.

La Correspondencia de España, à ocho reales al mesi.

La Regeneracion, à siete reales al mes. El pago puede hacerse por trimestres, por meses, quincenas of mente à razon de dos cuartos. Por el reparto à demicitio m

riamente á razon de dos cuartos. Por el reparto á demicilio petiene que aumentar el suscritor, pues esta casa lo paga. Las succiones pueden hacerse directamente en nuestro establecimient calle de Zoco, núm. 5, ó por conducto de nuestros repartidores.

## IUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publica todos los meses, desde abril de 1870, y cada pire constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion merada y correcta, en papel superior, con una támina aparte del te grabada y estampada en Paris; los números se repart rán encuades dos con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán una gante rolúmen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á de diez tomos en 8.º comun.

El precto de suscricion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, in ro 32. En Marcia en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

## EL MENTOR DE LA MORAL

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licente en ambos derechos,

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de obrita à 3 rs. cada ejemplar en rústica: y se halla de vente el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. A los maestros que te 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

IMP. DE «LA PAZ'DE MURCIA,» Calle de Zoco. núm. 5.

The first of the second of the second of the second markets.